

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 23 DE ENERO DE 2020.**

**Considerandos**

El Hospital General "Dr. Manuel Gea González" reconoce que para erradicar la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de la ética e integridad pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y las sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de valores y principios establecidos en el ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

**Fundamento Legal**

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

En el Artículo 109, fracción III del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;

Los Artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia al mérito, como los principios que rigen al servicio público;

Los Lineamientos Generales para el establecimiento de las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012 y el ACUERDO modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

El PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Capítulo III, Sección Primera numeral 23 y Capítulo IV, Sección Primera, donde se establece al Comité como una instancia de primer contacto de atención de caso de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, así como su proceso de actuación, publicado el 3 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

### Objetivos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras pública del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
2. Lograr que las personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta del Hospital.
3. Orientar a las personas servidoras públicas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, principalmente en casos de dilemas éticos.

### Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" se conforma con las y/o miembros y calidad siguientes:

	Miembros Propietarios(as)	Miembros Suplentes	Temporalidad
<b>Presidenta</b>	<b>C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez</b> Directora de Administración	<b>Lic. Vicente Benítez Dávila</b> Subdirector de Recursos Materiales	Permanente
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>Mtra. Lilia García Salas</b> Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional	<b>Lic. Ana Karen Sánchez Toledo</b> Jefa del Departamento de Dietología	Permanente
<b>Dirección de Área</b>	<b>Dr. Héctor Manuel Prado Calleros</b> Director de Enseñanza e Investigación	<b>Dr. Erick Alejandro Rodríguez Ordoñez</b> Director de Integración y Desarrollo Institucional	2 años
<b>Subdirección</b>	<b>Dra. Arlene Orta Guerrero</b> Subdirector de Servicios Ambulatorios	<b>Dr. Agustín Velez Pérez</b> Subdirector de Gestión de Calidad	1 año
<b>Jefaturas de Departamento</b>	<b>Lic. Luis Jiménez González</b> Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica	<b>Lic. Gabriel Ortega Osorio</b> Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo	2 años
	<b>Ing. Adriana González Balderas</b> Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud	<b>Lic. Mario Herrera Álvarez</b> Jefe del Departamento de Compras	1 año
<b>Jefaturas de División</b>	<b>Dr. Rodolfo Vick Fragoso</b> Jefe de División de Pregrado	<b>Dra. Luz Adriana Templos Esteban</b> Jefa de División de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor	2 años
	<b>Dra. Sara Parraguire Martínez</b> Jefa de División de Anatomía Patológica	<b>Dra. Nidia Escobar Hernández</b> Jefa de Radiología e Imagen	1 año

<b>Nivel Enlace</b>	<b>Lic. Yesenia Herrera Santacruz</b> Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	<b>Lic. Viridiana Vanegas Luna</b> Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	2 años
<b>Nivel Operativo</b>	<b>Lic. Nancy Ávila Arroyo</b> Supervisora Profesional de Trabajo Social	<b>T.F. María Elena Chavira Garduño</b> Terapista Profesional en Rehabilitación	1 año
	<b>Lic. Claudia Valencia Angeles</b> Apoyo Administrativo en Salud	<b>C. Margarita López López</b> Apoyo Administrativo en Salud	2 años
	<b>C. Juan Mario Besnier Hernández</b> Apoyo Administrativo en Salud	<b>C. Mariana Noemí Álvarez Huerta</b> Apoyo Administrativo en Salud	1 año
<b>Asesores(as)</b>	<b>Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso</b> Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González		
	<b>Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz</b> Subdirectora de Asuntos Jurídicos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González		
	<b>Lic. Alejandra Alcocer García</b> Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González		

### Funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Corresponden al Comité, las funciones siguientes:

- Establecer las Bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos Generales para la integración de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.
- Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.
- Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia o entidad correspondiente;
- Determinar, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos, los cuales se difundirán en el portal de Internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad Pública;
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia o entidad, preferentemente por medios electrónicos;
- Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos;

- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la dependencia o entidad.
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- l) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función;
- m) Promover con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción;
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca la Unidad;
- o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:
- p) Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las Bases del Comité, y
- q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

### **Constitución del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.**

Siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en calzada de Tlalpan, número 4800 Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, las personas servidoras públicas que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



**Cierre del Acta**

Habiéndose leído el contenido de este documento y del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las personas integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

-----  
**C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**  
**PRESIDENTA**  
Directora de Administración

-----  
**Mtra. Lilia García Salas**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional

-----  
**Dr. Héctor Manuel Prado Calleros**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Director de Enseñanza e Investigación

-----  
**Dra. Arlene Orta Guerrero**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Subdirector de Servicios Ambulatorios

-----  
**Lic. Luis Jiménez González**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica

-----  
**Ing. Adriana González Balderas**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud

-----  
**Dr. Rodolfo Vick Fragoso**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe de División de Regrado

-----  
**Dra. Sara Parraguire Martínez**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa de División de Anatomía Patológica

-----  
**Lic. Yesenia Herrera Santacruz**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

-----  
**Lic. Nancy Ávila Arroyo**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Supervisora Profesional de Trabajo Social



**Lic. Claudia Valencia Ángeles**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Apoyo Administrativo en Salud

**C. Juan Mario Besnier Hernández**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Apoyo Administrativo en Salud

**Dr. Erick Alejandro Rodríguez Ordoñez**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Director de Integración y Desarrollo Institucional

**Dr. Agustín Vélez Pérez**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Subdirector de Gestión de Calidad

**Lic. Gabriel Ortega Osorio**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo

**Lic. Mario Herrera Álvarez**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Jefe del Departamento de Compras

**Dra. Luz Adriana Templos Esteban**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Jefa de División de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor

**Dra. Nidia Escobar Hernández**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Jefa de Radiología e Imagen

**Lic. Viridiana Vanegas Luna**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

**T.F. María Elena Chavira Garduño**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Terapeuta Profesional en Rehabilitación

**C. Margarita López López**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Apoyo Administrativo en Salud

**C. Mariana Noemí Álvarez Huerta**  
**MIEMBRO SUPLENTE**  
Apoyo Administrativo en Salud



**Lic. José Luis Gutiérrez Frago**  
**ASESOR**

Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital  
General Dr. Manuel Gea González

**Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz**  
**ASESORA**

Subdirectora de Asuntos Jurídicos en el Hospital General  
Dr. Manuel Gea González

**Lic. Alejandra Alcocer García**  
**ASESORA**

Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital  
General Dr. Manuel Gea González

h

*[Vertical column of various handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*